ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 161/2020

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 161/2020 "REPARACIONES VARIAS DE COMISARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON,** con Cedula de Identidad N° 2.884.153, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor Celso Sandoval Jara, con **C.I. N° 2.271.467,** con domicilio constituido en Fracción 25 F San Juan, Barrio Santa Ana, de Ciudad del Este, por la firma **S & V Servis del grupo Megga Import Export S.A.** con RUC N° 80053392-5, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADENDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES: Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato N° 161/2020 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de las obras y la necesidad de ejecutar rubros adicionales a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, cláusula sexta del contrato N° 161/2020 celebrado entre la firma " S & V Servis del grupo Megga Import Export S.A.", con RUC: 80053392-5, representada por el Señor Celso Sandoval Jara, y nuestra Institución Departamental bajo la denominación de " REPARACIONES VARIAS DE COMISARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL".

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N° 161/2020; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLAUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS ADICIONALES: Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establecen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos:

Comisaría de Altos						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Precios		Justificación
				Precio unitario	Precio Total	
1	Ítem 19 - Revoques: de pared interior y exterior, filtrado, con hidrófugo	m2	820,00	36.359	29.814.380	Se constató durante la demolición del revoque viejo que los muros presentaban muchas imperfecciones, al tratarse el edificio de una construcción antigua, por lo que la opción prevista inicialmente como revoque filtrado y pintura látex sin enduido, no era la solución más indicada para cubrir enteramente las imperfecciones mencionadas. Por consiguiente, se recomienda la realización de un revoque sin filtrado, para posteriormente utilizar enduido (que es un producto de alta consistencia, apto para nivelar diversas texturas y alisar total o parcialmente superficies de yeso o revoque. Se ha usado históricamente para corregir imperfecciones en paredes y otros), como base para la pintura al látex, y así asegurar un acabado prolijo y sin imperfecciones de las superficies anteriormente citadas.
2	Ítem 56 - Pinturas: de pared interior/exterior y pilar revocado, con pintura al látex sin enduido	m2	970,00	24.671	23.930.870	
3	Ítem 27 - Abertura de madera: Reparación de puerta y ventana de fachada principal	gl	1,00	1.418.575	1.418.575	Con el avance de las obras se vio la necesidad de que estas aberturas de fachada sean nuevas aberturas vidriadas en vez de solamente repararlas, para así darle una terminación más estética a la fachada principal.
4	Ítem 28 - Provisión y colocación de puerta tablero de madera 1,40x2,50m. Incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	1,00	2.364.292	2.364.292	Se prevé el cambio del tipo de puerta (puerta de vidrio templado en reemplazo a la puerta de madera inicialmente prevista), ya que en el caso de utilizarse como aberturas en lugar de madera o algún otro tipo de material, el vidrio templado no absorbe calor y ayuda a mantener una temperatura agradable al interior, el material por sí mismo no se calienta, además el vidrio da un acabado más estético acorde a los estándares modernos de la arquitectura.

S&V SERVIS
GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
80053392-5

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

5	Ítem 59 - Pinturas: De puerta de madera con pintura sintética. Incluye hoja y marco.	M2	7,00	38.094	266.658	Como una de las puertas de madera se reemplaza por una de vidrio templado, se debe descontar la pintura de abertura de madera prevista para la misma.
				Subtotal	**57.794.775**	
				Trabajos Adicionales		
6	Revoques: de pared exterior con hidrófugo sin filtrar	m2	820,00	30.359	24.894.380	Se justifica en los ítems 1 y 2.
7	Pinturas: de pared interior/exterior y pilar revocado, con pintura al látex con enduido	m2	970,00	34.234	33.206.980	
8	Contrapiso de H° de cascotes apisonados, espesor 10cm	m2	39,50	47.167	1.863.097	Inicialmente no se había previsto la colocación de pisos nuevos en uno de los ambientes de la comisaría. Con el correr de los trabajos en la obra se constató que dicho ambiente sí necesitaría de la colocación de nuevos pisos al igual que el resto de las dependencias de la institución policial, a modo de darle un mejor acabado para así lograr una unidad prolija y uniformidad estética al conjunto total de la obra.
9	Carpeta alisada de cemento y arena lavada, base para asiento de piso cerámico	m2	39,50	36.995	1.461.303	
10	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante	m2	39,50	116.417	4.598.472	
11	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso	ml	16,00	28.048	448.768	
12	Demolición de ventanas de madera (fachada principal)	Unidad	2,00	84.965	169.930	Se justifica en el ítem 3.
13	Demolición de puerta (entrada principal)	Unidad	1,00	84.965	84.965	
14	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado de 10mm. 2 Hojas batientes. 1,40x2,50 (entrada principal)	Unidad	1,00	2.852.500	2.852.500	
15	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado de 10mm. 2 Hojas batientes. 1,40x2,50 (salida al patio posterior)	Unidad	1,00	2.852.500	2.852.500	Se justifica en el ítem 4.
16	Vidrios: provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 8mm, paño fijo y móvil (corredizo) para fachada. Dimensión: 1,10x1,40	Unidad	1,00	1.332.100	1.332.100	Se justifica en el ítem 3.
17	Vidrios: provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 8mm, paño fijo y móvil (corredizo) para fachada. Dimensión: 1,30x1,75	Unidad	1,00	1.967.900	1.967.900	
18	Vidrios: provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 8mm, paño fijo y móvil (corredizo) para dormitorio. Dimensión: 1,12x0,78	Unidad	1,00	755.700	755.700	Se prevé para darle iluminación y ventilación natural al dormitorio adjunto a la cocina.
				Subtotal	**76.488.594**	
Total (Trabajo Adicionales – Trabajos presupuestados No ejecutados)					**18.693.819**	

Comisaría de Arroyos y Esteros						
Trabajos Adicionales						
Ítem	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cant.**	**Precios**		**Justificación**
				Precio unitario	**Precio Total**	
1	Demoliciones varias sin recuperación: De revoque interior y exterior de pared.	m2	66,60	16.669	1.110.155	Inicialmente no se tenía previsto intervenir el área de cocina, puesto que presentaba condiciones regulares en el momento del relevamiento de datos, sin embargo, una vez que se procedió a las demoliciones de las zonas adjuntas, los movimientos y vibraciones hicieron que se dañara el revoque del mencionado ambiente, por tal motivo se procedió a la demolición del revoque para realizar uno nuevo revoque, para garantizar la calidad estética del conjunto de la obra
2	Revoques: De pared interior y exterior, filtrado, con hidrófugo.	M2	66,60	36.628	2.439.425	
3	Pinturas: De pared interior/exterior y pilar revocado, con pintura al látex con enduido	M2	66,60	34.234	2.279.984	
				Subtotal	**5.829.565**	
				Total Trabajos Adicionales	**5.829.565**	

TOTAL GRAL. (Adicionales Comisaría Altos + Comisaría Arroyos y Esteros)	**24.523.383**

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación de todo lo detallado más arriba en las diferentes planillas, con el objetivo de brindar optimas soluciones a las diferentes situaciones que se presentan a diario en cada obra. En caso de respuesta favorable, los trabajos se denominarán "Trabajos Adicionales N° 01" por valor de Gs. 24.523.383 (Veinte y cuatro millones quinientos veinte y tres mil trescientos ochenta y tres)

OBRA ADICIONAL): El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de Gs. 24.523.383 (Veinte y cuatro millones quinientos veinte y tres mil trescientos ochenta y tres), con IVA incluido. El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución

S&V SERVIS
GRUPO WEGGA IMP. EXP. S.A.
3392-5

Dr. Hugo Fleitas Ovelar
Gobernador

CLAUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS POLIZAS: La contratista deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación. De conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS: Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLAUSULA SEXTA: NUEVAS ADENDAS: Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 25 días del mes de Mayo del año 2021.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

S & V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053092-5

Sr. Celso Sandoval Jara
S & V Servis del grupo
Megga Import Export S.A.